



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00118 00
Demandante: Candelaria Inés Galindo Tovar
Demandado: Municipio de San Pedro.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Julio Enrique Peñaranda Aguirre, identificado con la C.C. N° 73.180.138 y T.P. N° 131.972 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada según poder adjunto a folio 92.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez